

Madrid, a 12 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del mercado la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada el 11 de mayo de 2026, se informa de que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado en el día de hoy, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas titulares de 36.315.461 acciones con derecho de voto, representativas del 99,70% del capital social de la Sociedad.

La Junta General ha adoptado, con las mayorías legalmente exigibles, los siguientes acuerdos, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación de la gestión social. Aprobación de la aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025.
  - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.
  - 1.2. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.
  - 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado.
2. Aprobación de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad.
3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para hacer distribuciones con cargo a prima de emisión.
4. Ratificación del cambio de segmento de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth a BME Scaleup.
5. Cancelación del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad.
6. Aprobación de modificaciones estatutarias y un texto refundido de los estatutos sociales.
  - 6.1 Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales sobre el régimen de transmisión de las acciones.
  - 6.2 Modificación del artículo 8 bis de los estatutos sociales sobre comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales.
  - 6.3 Modificación del artículo 8 ter de los estatutos sociales sobre exclusión de negociación en BME MTF Equity.
  - 6.4 Modificación del artículo 32 de los estatutos sociales sobre aplicación del resultado y distribución de dividendos.

- 6.5 Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales.
7. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
8. Aprobación del acta de la reunión.

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada con fecha 9 de junio de 2026, relativa a la propuesta de aplicación de resultado y de distribución del dividendo, se deja constancia de que la Junta General ha aprobado el reparto del dividendo conforme a los importes y fechas en ella indicados.

En relación con el acuerdo recogido bajo el punto 5, la Sociedad comunica que la resolución del contrato de proveedor de liquidez tendrá efectos a partir de que se haga efectiva la migración de la Sociedad a BME Scaleup.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns  
Secretario no consejero del Consejo de Administración de  
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.